

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0515 DE 2019

( 12 ABR 2019 )

Por medio del cual el cual se acepta un impedimento y se designa un Director de Intermediarios Financieros Uno B Ad-Hoc

## EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los numerales 21° y 23° del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que mediante memorando radicado con número 2014103022-131-000 el 7 de febrero de 2019, la Directora para Intermediarios Financieros Uno (B), doctora Magda Fernanda Vásquez Wilches, manifestó ante este Despacho su impedimento para conocer y pronunciarse sobre los temas relacionados con el Banco Scotiabank Colpatria S.A referida a su vínculo familiar con el señor Julián Felipe Vásquez Wilches.

**SEGUNDO:** Que la doctora Magda Fernanda Vásquez Wilches sustentó su impedimento en los siguientes términos:

*"Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento mi vínculo familiar con el señor **JULIAN FELIPE VASQUEZ WILCHES**, quien dentro de las funciones que tiene a su cargo, incluye ser responsable de la contabilidad del Banco Scotiabank Colpatria a nivel separado y consolidado, así como la contabilidad de las filiales.*

*Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, el propósito principal del cargo que me fue designado según la Resolución 0146 de 2019 como Director de Superintendencia 0105-19 de la Dirección para Intermediarios Financieros Uno B, me corresponde: "Dirigir el proceso de supervisión sobre las entidades y conglomerados asignados y el proceso de autorizaciones que por ley deban ser otorgadas por la Superintendencia Financiera de Colombia teniendo en cuenta los lineamientos institucionales establecidos tanto en el Marco Integral de Supervisión (MIS) como en el Sistema de Gestión Integrado (SGI)."*

*De igual forma, una de las funciones esenciales corresponde a: "Adelantar el monitoreo permanente a la condición financiera individual y consolidada y de riesgos de las entidades a su cargo y verificar el cumplimiento de los controles de ley a que hubiere lugar, conforme a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.", entidades dentro de las cuales se encuentra el Banco Scotiabank Colpatria S.A como así lo indica la Resolución 0158 del 6 de febrero de 2019.*

**Por medio del cual se acepta un impedimento y se designa un Director de Intermediarios Financieros Uno B Ad-Hoc**

*La anterior actividad, considerando mi parentesco cercano con una de las personas que participa en la preparación de los estados financieros individuales y consolidados y es responsable de estos, así como de la contabilidad de las filiales, presentaría una posible situación de conflicto.*

*Por lo anterior, dejo a su consideración mi declaración por encontrarme impedida para actuar como funcionario público frente a los asuntos relacionados con dicha entidad, en la medida en que las actuaciones o desactuaciones pueden resultar incompatibles con mis intereses personales y familiares."*

**TERCERO:** Que la doctora Magda Fernanda Vásquez, por medio de memorando con radicado No. 2014103022-134-000 del 11 de febrero de 2019, dio alcance a su memorando anterior, con el fin de precisar que el vínculo familiar con el señor Juan Felipe Vásquez, es de ser su hermano.

**CUARTO:** Que a la doctora Magda Fernanda Vásquez Wilches, en su condición de Directora para Intermediarios Financieros Uno B, le corresponde ejercer respecto de las entidades señaladas en la Resolución 158 de 2019 expedida por el Superintendente Financiero el 6 de febrero de 2019, además de las funciones comunes previstas en el artículo 11.2.1.4.34 del Decreto 2555 de 2010, la de ejecutar la supervisión de manera comprensiva y consolidada de las mismas, de acuerdo con lo consagrado en los numerales 1 y 2 del artículo 11.2.1.4.40 del Decreto 2555 de 2010.

**QUINTO:** Que en el numeral 1 del artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se dispone lo siguiente:

*"ARTÍCULO 11. CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:*

*1. Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.*

*(...)" (Se subraya).*

**SEXTO:** Que, en consecuencia, teniendo en cuenta la causal de impedimento prevista expresamente en el numeral 1º del artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en aras de preservar la imparcialidad y transparencia en la decisión de los asuntos relacionados con la supervisión del Banco Scotiabank Colpatria S.A, resulta necesario designar un Director para Intermediarios Financieros Uno B Ad-Hoc para que asuma el conocimiento de dichos asuntos.

**SÉPTIMO:** Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESOLUCIÓN NÚMERO 0515 DE 2019

Hoja No. 3

Por medio del cual el cual se acepta un impedimento y se designa un Director de Intermediarios Financieros Uno B Ad-Hoc

---

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** el impedimento manifestado por la doctora MAGDA FERNANDA VÁSQUEZ WILCHES, actual Directora para Intermediarios Financieros Uno B, para conocer y decidir los asuntos y actuaciones que tengan relación directa e indirecta con la sociedad Scotiabank Colpatria S.A, por las razones señaladas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al doctor SANTIAGO MUÑOZ TRUJILLO, actual Director para Intermediarios Uno A, como Director para Intermediarios Financieros Uno B Ad-Hoc, para para conocer y pronunciarse sobre los asuntos relacionados con Scotiabank Colpatria S.A.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente el contenido de este acto administrativo a la doctora MAGDA FERNANDA VÁSQUEZ WILCHES, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que en su contra no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** al doctor SANTIAGO MUÑOZ TRUJILLO su designación como Director para Intermediarios Financieros Uno (B) Ad Hoc para conocer y pronunciarse sobre los asuntos relacionados con Scotiabank Colpatria S.A.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 ABR 2019

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ